

Don Augusto Gutiérrez Robles y don Joaquín Cosmen Mayor-domo, ambos del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

b) Suplentes:

Don Lucas Beltrán Flores, Catedrático de la Facultad de Derecho de Madrid.

Don Angel Marrón Gómez y don Jerónimo Ortega Ros, funcionarios del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas relativa a las oposiciones de Oficiales administrativos convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de fecha 16 de octubre de 1971.

Efectuado el sorteo prevenido en las bases de la convocatoria, el orden de actuación de los opositores es el siguiente:

Número

- | | |
|---|---------------------------------------|
| 1 | Morales Perdomo, Osvaldo |
| 2 | Rosñhol de Zagrañada y Canabá, Manuel |
| 3 | Ascensión Reyes, Jorge |
| 4 | Cáceres Chinea, Manuel |
| 5 | Santana Navarro, Antonio I |
| 6 | Gómez Ruiz, Fernando Alberto |
| 7 | Bautista Prinz, Agustín Carlos |

Se convoca a todos los aspirantes para el día 10 de abril de 1972, a las diez horas, en el salón de sesiones de la Junta del Puerto, para el comienzo de los ejercicios, pudiendo, si lo estiman conveniente, aportar máquina de escribir o, en su defecto, la Junta facilitará las que sean necesarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de febrero de 1972.—El Presidente.—1.211 E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de enero de 1972 por la que se hace pública la división de la relación del Cuerpo de Catedráticos de Universidad durante el primer semestre de 1972, a los efectos que se indican.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Orden de 2 de abril de 1952 que en 1 de enero y 1 de julio de cada año debe hacerse pública la división del Escalafón de Catedráticos de Universidad, a los efectos de posible designación durante el semestre, en turno de rotación, de Vocales automáticos para Tribunales de oposiciones a cátedras.

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública la división de la relación del Cuerpo de Catedráticos de Universidad a los efectos mencionados, que en 1 de enero actual es la siguiente:

Primer tercio: Del A01EC036, don Mariano Bassols de Climent, al A01EC550, don José Antonio Gallego Morell.

Segundo tercio: Del A01EC552, don Felipe Lucena Conde, al A01EC942, don José María Martínez Cachero.

Tercer tercio: Del A01EC943, don José Luis Villar Palasi, al A01EC1327, don Alberto Baili Iliana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación,

ORDEN de 9 de febrero de 1972 por la que se publica la división de la relación de Catedráticos de Universidad a efectos de designación de Vocales automáticos para Tribunales de concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados de Universidad.

Ilmo. Sr.: Dispuesta por Orden ministerial de 30 de mayo de 1966 la publicación de la división de la relación de Catedráticos ordinarios de Universidad existente en 1 de enero y 1 de julio de cada año, a los efectos de designación durante el semestre, en turno rotativo, de Vocales automáticos para Tribunales de concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados de Universidad.

Este Ministerio ha dispuesto, a los efectos mencionados, hacer pública la división de dicha relación, que en 1 de enero de 1972 era la siguiente:

Primera mitad: Comienza con don Mariano Bassols de Climent, número A01EC36, y termina con don Gustavo Bueno Martínez, número A01EC742.

Segunda mitad: Comienza con don Francisco Santisteban García, número A01EC743, y termina con don Alberto Baili Iliana, número A01EC1327.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación,

ORDEN de 11 de febrero 1972 por la que se anuncia a concurso oposición la plaza de Profesor agregado de «Antropología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago la plaza de Profesor agregado de «Antropología».

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Decano y Rectorado respectivos y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza, para su provisión, a concurso oposición, en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria que se publican por la Dirección General de Universidades e Investigación, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación,

NORMAS

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha por la que se convoca para su provisión a concurso-oposición, en turno libre, la plaza de Profesor agregado de «Antropología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición y que son las siguientes:

I.—Normas generales

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructuras de las Facultades Universitarias y su Profesorado, Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1966 sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

II.—Requisitos

2.º Para ser admitido al concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintinueve años de edad.
- C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica de Grado Superior.